

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidaddecañete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 014-2024-AL-MPC

Cañete, 10 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: Que, con Informe N° 160-2023-OGPPYTI-OPMIYCTI-MPC, de fecha 27 de diciembre de 2023 la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y CTI, Memorandum N° 7986-2023-RELR-OGPPYTI-MPC de fecha 27 de diciembre de 2023, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la información, Informe Legal N° 915-2023-OGAJ-MPC de fecha 28 de diciembre de 2023 la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N° 001-2024-GM-MPC de la Gerencia Municipal con fecha 03 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administración en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades, en el que consiste en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se crea el referido Sistema Nacional con la finalidad de orientar el uso de recursos políticos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el párrafo 5.1 del artículo 5 del citado Decreto Legislativo N° 1252 establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, las unidades formuladoras y las Unidades ejecutoras de Inversiones del sector Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el Numeral 5.7 del Decreto Legislativo N° 1252 ha previsto: "Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones. En el caso de los proyectos a ser ejecutados mediante asociaciones público privadas cofinanciadas, el planteamiento técnico conteniendo en los estudios de pre inversión es referencial y se sujetan a lo establecido en la normatividad del Sistema Nacional de Promoción de Inversión Privada;

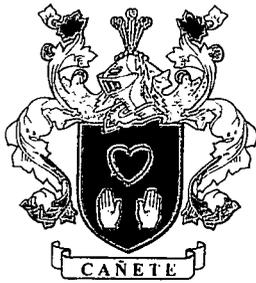
Presupuestos antes anotados que se deberán tener presente a la creación de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), la cual debe ser aprobada mediante Resolución del Titular de la entidad o en su defecto en quien hubiera delegado tales funciones; como órgano resolutorio y designe al responsable de la Unidad ejecutora de Inversiones (UEI) de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental;

Que, mediante Informe N° 160-2023-OGPPYTI-OPMIYCTI-MPC, de fecha 27 de diciembre de 2023, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y CTI, recomienda que se designe y encargue a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión ambiental como responsable y se les asigne a las funciones de la Unidad Ejecutora de Inversiones de acuerdo a la normatividad vigente señalada en el numeral 4 de la presente;

Que, con Memorandum N° 7986-2023-RELR-OGPPYTI-MPC de fecha 27 de diciembre de 2023, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la información, recomienda que mediante acto resolutorio designe o encargue a la Gerencia de Servicios a la ciudad y Gestión ambiental como responsable y se asigne a las funciones de la Unidad Ejecutora de Inversiones de acuerdo a la normativa vigente;

Que, mediante Informe Legal N° 915-2023-OGAJ-MPC de fecha 28 de diciembre de 2023 la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente opinión, 3.1) Que, se emita el acto administrativo de creación de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, disponiendo la delegación del Responsable de la anotada UEI, 3.2) La resolución de creación de la UEI, corresponde como Órgano Resolutorio ser emitida por el titular de la Entidad o en su defecto por delegación al funcionario en quien recaiga tal responsabilidad, 3.3) Debiendo verificarse si el Gerente Municipal cuenta con dicha Facultad o





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidaddeprovincialdecanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 014-2024-AL-MPC

en su defecto adicionar dicha delegación, ello a efectos de no colisionar con la recargada agenda del titular de la Entidad;

Que, con Informe N° 001-2024-GM-MPC de fecha 03 de enero de 2024, la Gerencia Municipal-MPC, solicita pueda disponer la delegación a la Gerencia Municipal, la creación de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Gerencia de servicios a la ciudad y Gestión Ambiental, disponiendo la designación del responsable de la anotada UEI, a fin de continuar con lo solicitado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y CTI;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Oficina General de Asesoría Jurídica y con cargo a dar cuenta en la sesión de concejo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DELEGAR al **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Cañete- Sr. **Fermín Melecio Quispe Saldaña**, la creación de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL** la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, y a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística la publicación en el Portal Web Institucional (www.municipalidaddeprovincialdecanete.gob.pe.)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE